

VÍCTOR FUENTES Y FELIPE GONZÁLEZ

Mediante una maqueta digital, que el Ministerio Público encargó a la Armada, la fiscal regional de Biobío, Marcela Cartagena, relató cómo se habría producido el abordaje (choque directo entre dos embarcaciones) entre el buque “Cobra” y la lancha de pescadores artesanales “Bruma”, la que se encontraba fondeada frente a las costas de Coronel. Así, comenzó ayer, en el tribunal de esa ciudad, la formalización de cargos en contra de tres tripulantes de la embarcación de la empresa Blumar. La jornada estuvo a cargo del juez de garantía Guillermo Henríquez.

La recreación del accidente fue expuesta en la causa por el hundimiento de la “Bruma” y la desaparición y muerte de siete pescadores, ocurridas en la madrugada del 30 de marzo de 2025.

En el relato que acompañó las imágenes, la fiscal Cartagena hizo notar que, poco antes del mortal episodio, el capitán del “Cobra” modificó su ruta, alertado para que se dirigiera a una zona que presentaba abundancia de pesca.

Detalló que se pudo confirmar, mediante los peritajes a los teléfonos celulares de la tripulación y de los *tracks* de desplazamiento del buque, que tras un llamado del capitán del barco “Don Tito”, a las 02:58, se registró un cambio de posición, lo que significó una navegación de 2 mil metros, durante 8 minutos.

En ese tramo, que era de alto tránsito, y donde se reportó un centenar de embarcaciones realizando faenas de captura en las horas previas al accidente, según enfatizó la fiscal, se produjo el mortal impacto. Dado ese contexto, Cartagena recalcó que esas condiciones hacían necesario efectuar una navegación en la que se extremaran las medidas de seguridad.

La persecutora también mostró las declaraciones de los tres tripulantes imputados, los que coincidieron en reconocer que sintieron un golpe, pero que lo atribuyeron a un ruido al interior de la embarcación.

La recreación muestra cómo, luego del abordaje, el buque “Cobra” redujo su velocidad de 11 a 4 nudos por hora y encendió sus luces por un par de minutos. Sin embargo, pese a que los testimonios hablan de que la tripulación se dirigió a la cubierta, ninguna imagen confirma movimiento de personas.

Mediante estas y otras evidencias, Cartagena formuló

En el tribunal de Coronel comenzó formalización de tres imputados y empresa Blumar:

Fiscalía plantea que el buque “Cobra” tuvo 8 minutos y más de 2 mil metros para detectar a la lancha “Bruma”

Mientras la parte acusadora busca acreditar que imputados no respetaron las normas de navegación y actuaron con negligencia, defensa asegura que “la formalización ratificó que fue un lamentable accidente”.



FORMALIZACIÓN.— Desde Constitución, en Maule, viajaron los familiares y amigos de los pescadores fallecidos hace casi un año.

cargos por cuasidelito de homicidio de siete personas, contra Roberto Mansilla (capitán del “Cobra”), Luis Macaya (piloto) y Jaime Sandoval (vigía), por su responsabilidad en el abordaje de la “Bruma” y sus posteriores consecuencias.

De igual manera, la fiscal presentó imputaciones contra la empresa Blumar, representada por Juan Pablo Oviedo, por infracción a la Ley de Responsabilidad Penal de las personas jurídicas, al no contemplar en su matriz de riesgos y protocolos la prevención del delito de abordaje ni las medidas para prevenirlo, según planteó.

Sostuvo que el accidente “fue facilitado y favorecido por no contemplar controles y

evaluaciones sobre el abordaje”. Al respecto, adelantó que, de ratificarse la formalización de los tripulantes, pedirá para la empresa una medida cautelar que considere el nombramiento de un interventor, que corrija y amplíe los protocolos preventivos con que cuenta la compañía frente a la ocurrencia de ilícitos.

Cámaras de grabación

En otra recreación digital, esta vez realizada al interior del “Cobra” por la PDI, Hugo Cuevas, fiscal de Coronel, detalló el conjunto de cámaras con las que contaba la nave. Preciso que las que aportaron mayor información fueron las que pertenecían al Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca) y que están encargadas de monitorear que se cumplan las



MAQUETA DIGITAL.—La recreación, realizada por la Armada, muestra el momento del fatal abordaje entre el pesquero “Cobra” (al fondo) y la lancha “Bruma” (adelante), en la madrugada del 30 de marzo de 2025.

LOS HITOS DE LA TRAGEDIA

- **DESAPARICIÓN**
La mañana del 30 de marzo de 2025, autoridades del Maule alertaron de que la lancha bacaladera “Bruma”, procedente de Constitución y que pescaba frente a las costas de Coronel, en Biobío, había dejado de comunicarse con tierra, por lo que se había perdido contacto con sus siete tripulantes.
- **SOSPECHAS SOBRE EL “COBRA”**
Luego que el 31 de marzo la Armada confirmara que hubo una colisión en el lugar en que desapareció la “Bruma”, el 1 de abril el barco pesquero “Cobra” es identificado como posible participante en el abordaje.
- **HALLAZGO DE LA PROA**
El 7 de abril, luego de una semana de operativos en el mar, personal de la Armada encuentra la proa de la “Bruma”. Esta presenta daños severos que dan cuenta de que sufrió un impacto de alta magnitud.
- **MUERTE DE TRIPULANTE DEL “COBRA”**
El 10 de abril de 2025, y luego de permanecer cinco días desaparecido, es encontrado el cuerpo de Juan Sanhueza, uno de los tripulantes del “Cobra” y quien cumplía labores de vigía el día del abordaje.
- **INDAGATORIA DE LA ARMADA**
El 8 de septiembre concluyó Investigación Sumaria Administrativa Marítima, a cargo de la Fiscalía Marítima. El informe determinó responsabilidades y sanciones para el capitán, el piloto y el vigía del “Cobra”.

normas sobre captura. En tanto, las que correspondían a la empresa no entregaron antecedentes relevantes, dijo.

De igual modo, relató que un dispositivo que había sido instalado por la Armada no grabó durante esa jornada, porque su disco duro se encontraba utilizado en toda su capacidad. Pese a que este sistema fue analizado por especialistas externos, no fue

posible rescatar registros correspondientes al día del fatal abordaje, afirmó el persecutor.

El fiscal anticipó que el Ministerio Público pedirá para los miembros de la tripulación las medidas cautelares de arresto domiciliario parcial, firma quincenal y arraigo nacional.

En tanto, uno de los abogados de las víctimas, Enrique Hernández, pidió cautelares más inten-

sivas: arresto domiciliario total y prohibición de que los imputados se comuniquen entre sí o con la empresa Blumar.

“Fue un accidente”

Si bien la defensa de la tripulación del “Cobra” expondrá hoy sus argumentos para oponerse a la formalización por cuasidelito de homicidio y alegará la inocencia de sus representantes, el abogado Alejandro Espinoza se refirió ayer a la presentación de cargos.

“La formalización ratifica que fue un lamentable accidente”, dijo, y aseguró que “no existió omisión ni conducta culpable por parte de la tripulación del ‘Cobra’ que haya tenido incidencia en el lamentable resultado”.

Asimismo, argumentó que “no ha existido ninguna acción destinada a obstruir la investigación por parte de la compañía, sus ejecutivos o la tripulación”.

Respecto de las medidas cautelares solicitadas, Espinoza recalcó que “nos parecen impertinentes, porque se refieren a hechos que no están formalizados”, aludiendo a que hoy día debería completarse esa etapa procesal, luego que intervenga la defensa y el juez Henríquez acocia o desestime la evidencia presentada, fije plazo de investigación y resuelva la aplicación o no de acciones precautorias.